

Dr. Julio Medina Pérez

NOTARIO PÚBLICO
Matricula Notarial No. 5614

C/ Apolinar Perdomo No.120, Neiba, Provincia Bahoruco, R.
Teléfono (809) 673-5086



ACTA DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE NOTARIO PARA LA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B) REFERENTE A LA COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL PROCESO REFERENCIA AMN-CCC-CP-2025-0006, DESTINADO AL PROYECTO REPARACION DE ACERAS Y CONTENES EN EL BARRIO LOS COCOS (BUENOS AIRES) LLEVADO A CABO POR EL AYUNTAMIENTO DE NEIBA.

En el Municipio de Neiba, Provincia Bahoruco a los veintisiete días (27) del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025). Yo **Dr. JULIO MEDINA PEREZ**, Abogado Notario Público de los del Numero del Municipio de Neiba, Colegiatura Número Cinco Mil Seiscientos Catorce (**5614**), con estudio profesional abierto en la Calle en esta Ciudad de Neiba, Provincia Bahoruco; he sido requerido por el señor **Furcy Cuevas Cuevas**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cedula de identidad y electoral No. **001-0564368-8**, con su domicilio en Cerro al Medio Municipio de Neiba, Provincia Bahoruco, en su calidad de Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones del **Ayuntamiento Municipal de Neiba**, con su Registro Nacional de Contribuyente número cuatro, uno, siete, guion, cero, cero, cero, dos, siete, guion, ocho (**417-00027-8**). Y nos ha indicado nuestro requirente que está solicitando nuestros servicios para que en nuestra mencionada calidad de Notario Público proceda a trasladarme a la sede y oficina principal del Ayuntamiento Municipal de Neiba ubicado en la Avenida 27 de Febrero, Esquina Mella, a los fines de instrumentar Un Acta de Comprobación, y hacer constar en Dicha Acta Autentica, los pormenores del proceso que será celebrado en esta misma fecha por la indicada institución, en el cual se procederá a la apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre A) del Proceso **Comparación de Precios** para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL BARRIO LOS COCOS (BUENOS AIRES)** Proceso Referencia No. **AMN-CCC-CP-2025-0006** de conformidad con las disposiciones de Artículo Dieciséis (16), de la Ley Trecientos Cuarenta guion cero seis (340-06), Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones. Y en virtud del anterior requerimiento siendo la trece y cuarenta y un minutos horas de la tarde (13:41 PM), me encuentro en el Despacho del Alcalde de este Ayuntamiento Municipal de Neiba, me dirijo a las Oficinas Ubicadas en el Segundo Nivel, del Edificio del Ayuntamiento Municipal de Neiba, y donde se estará realizando este proceso y estando presente el:1) **Sr. Yadel Antonio Subervi Santana**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral número cero, dos. dos, guion, cero, cero, dos, ocho, nueve, cuatro, tres, guion, tres (**022-0028943-3**), en calidad de Alcalde y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; 2) **Sr. Furcy Cuevas Cuevas**, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral número cero, dos cero, guion, cero, cero, cero, dos, tres, cinco, ocho, guion, seis (**020-0002358-6**), con su domicilio en esta ciudad de Cerro al Medio, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones; 3) La **Sr. Silvio Alfonso Del Valle Peña**, mayor de edad, provisto de las cédula de identidad y electoral número cero, dos, dos, guion, cero, cero, dos, cuatro, ocho, seis, ocho, guion, seis (**022-0024868-6**), Encargado del Departamento de Administrativo Financiero y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Neiba; 4) **Sr. Sergio David Gómez Florián**, dominicano, mayor de edad, provisto de las cédula de identidad y electoral número cero, dos, dos, guion, dos, nueve, cinco, cinco, siete, guion, cero (**022-0029557-0**), Encargado del Departamento de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Neiba; y 5) **Sra. Ruth Luciano Perdomo**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral número cero, dos, dos, guion, cero, cero, tres, dos, ocho, dos, cero, guion, siete (**022-0032820-7**), Encargado de Libre Acceso a la Información y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Neiba en virtud del Acta identificada como **AMN-CCC-CP-2025-0006** de fecha veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinticinco (2025) instrumentada por el Comité de Compras y

Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Neiba e invitados. El **Sr. Yadel Antonio Subervi Santana** dio las palabras de bienvenida y de apertura del proceso en el salón donde se realizó el proceso, presento los demás miembros del Comité. Siendo las trece y cuarenta y un minutos horas de la tarde (13:41 PM) procedió a dar la Palabra al Notario actuante, quien expreso a las personas que tendrán la oportunidad al momento de culminar con la apertura de las ofertas de formular y presentar las observaciones que consideren de lugar sobre el proceso; acto seguido, el Asesor Legal del Comité dio las palabras de bienvenida, presentó los demás miembros del Comité y se procedió a dar la palabra a la Notario actuante, quien expresó a las personas presentes que tendrán la oportunidad al momento de culminar con la apertura de las ofertas de formular las preguntas y hacer las observaciones que consideren de lugar sobre el proceso; acto seguido procedí a presentarme y socializar sobre cómo se desarrollaría el proceso en este día, indicando además que la misión en calidad de Notario es la de certificar el presente proceso y tal y como lo establece el Artículo veinte y tres (23) de la citada Ley Trecientos Cuarenta guion cero seis (340-06), sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Los oferentes que presentaron ofertas en sobres sellados y lacrados fueron los siguientes:

- 1. **GROUP ACOSTHERA, SRL**
- 2. **JRBM SOLUTIONS, SRL**

Los documentos que contienen la Oferta Económica Sobre "B", fueron presentados por las empresas participantes en sobres lacrados, en la forma siguiente:

Las Ofertas serán abiertas en el día de hoy debiendo contener en su interior las siguientes documentaciones; conforme indican los Términos de Referencia, a saber:

SOBRE B:

Propuesta económica			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	
		1	2
Presupuesto debidamente detallado (planilla de cantidades/presupuesto).	Presupuesto presentado	✓	✓
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) conforme a las especificaciones técnicas.	Análisis de Costos Unitarios presentado	✓	✓
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada.	Garantía de seriedad de la oferta presentada	✓	X
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	✓	✓

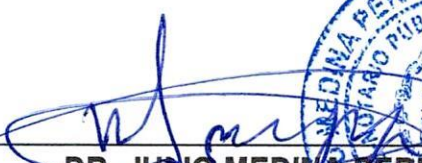
En este momento el reloj marca las dieciséis y cuarenta y un minutos horas la tarde (04:41 PM).
Procedemos a dar apertura a las ofertas:

Oferente Número Uno (1): GROUP ACOSTHERA; SRL, empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente Número **RNC No. 132730623**. Y con Registro de Proveedor del Estado Numero **RPE No. 111587**. Con domicilio social en Calle Sánchez, 12, Centro de la Ciudad, Barahona, República Dominicana, debidamente representada por el **Sr. Rufo Rafael Acosta Herasme**, Representante Autorizado. Al revisar la documentación comprobamos que la misma cumple con los requisitos y especificaciones técnicas descritas en el procedimiento de ref. **AMN-CCC-CP-2025-0006**. Razón por la cual **SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION** del proceso.

Oferente Número Dos (1): JRBM SOLUTIONS; SRL, empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente Número **RNC No. 133391945**. Y con Registro de Proveedor del Estado Numero **RPE No. 129280**. Con domicilio social en Calle 27 de Febrero, 37, Centro De La Ciudad de Neiba, Prov. Bahoruco, República Dominicana, debidamente representada por el **Sr. Juan Ramón Báez Medina**, Representante Autorizado. Al revisar la documentación comprobamos que la misma cumple con los requisitos y especificaciones técnicas descritas en el procedimiento de ref. **AMN-CCC-CP-2025-0006**. Razón por la cual **NOSE HABILITA** para la siguiente fase del proceso.

Al concluir con la revisión de las propuestas presentadas por los diferentes oferentes, el infrascrito Notario Público, se dirigió a los presentes, preguntándoles si desean hacer preguntas o algún comentario para hacerlo constar en acta, no se hacen preguntas ni comentarios. Todos los sobres fueron entregados al perito para su evaluación y entrega de la deliberación correspondiente según el Art. 3.8. El presidente del Comité de Compras y Contrataciones hace uso de la palabra dando las buenas tardes y agradeciendo a los presentes su participación, se nos concede el uso de la palabra para el cierre del proceso, razón por la cual quedó cerrada la sesión, a las quince horas de la tarde (15:00 P.M.), del día, mes y año indicados al inicio de este acto, en vista de lo cual, procedí a trasladarme a mi estudio, a fin de redactar la presente acta de comprobación la cual constó de tres (3) hojas escritas a computadora. Procedo a firmar esta Acta, por mi Notario Público Que Certifica y Da Fe de su contenido.

Yo **Dr. JULIO MEDINA PEREZ**, Abogado Notario Público de los del Numero del Municipio de Neiba, Colegiatura Número Cinco Mil Seiscientos Catorce (5614), CERTIFICO Y DOY FE sobre la apertura de las Ofertas Económicas Sobre "B" presentadas por los oferentes participantes se ha realizado de conformidad con las bases del Proceso por Comparación de Precios, cumpliéndose el debido proceso con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones públicas con modificaciones de la ley 449-06 y su reglamento de aplicación No.543-12. Acto que consta de tres (3) fojas legales.


DR. JULIO MEDINA PEREZ,
Notario Público

